



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000694-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a instalación de producción de energía eléctrica por tecnología eólica en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chavez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El 31 de marzo de 2016 en el Boletín Oficial de Castilla y León se publicó el anuncio titulado "Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología eólica, en los términos municipales de Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas, en la provincia de Segovia. Expte.: PE-63", cuyo peticionario es la empresa Jarmar Eólica, S. L. Entre los planes que enumera el proyecto se encuentra la instalación de aerogeneradores de una altura aproximada de 186 metros y un diámetro del rotor de 132 metros y línea aérea de alta tensión.



La instalación en esta ubicación de este tipo de infraestructuras provocaría contaminación visual, daños ambientales y económicos por las siguientes razones:

- Estos aerogeneradores tienen una altura equiparable a los mayores rascacielos de nuestro país por lo que romperían la estética desde kilómetros de distancia, que incluye la Ciudad Patrimonio de la Humanidad de Segovia, la reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso y el Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

- Las aspas y los cables de líneas de alta tensión pueden dañar la actividad e integridad de una fauna que es muy importante para la actividad económica de los municipios de la zona por la afluencia de un turismo que va para disfrutar de un paisaje natural.

De hecho en el estudio publicado en el BOCYL de 28 de octubre de 2011 ya se informaba que se realizaba en las proximidades de un Espacio Red LIC/ZEPA y donde se indicaba que la población podría verse considerablemente afectada, al encontrarse una de las turbinas a una distancia inferior a 1000 metros del límite urbano de Brieva.

Desde nuestro grupo parlamentario apoyamos las energías renovables como paso fundamental para la soberanía energética y como compromiso de lucha contra el Cambio Climático y como base fundamental para una transformación de nuestro modelo energético, pero entendemos que el proyecto que se pretende en el municipio de Brieva no resulta el adecuado, ya que supone un gran impacto ambiental afectando tanto a la población como a toda la fauna y flora del lugar, como se ha indicado anteriormente.

Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la paralización de este proyecto hasta que no se tenga en cuenta:

- La realización de un nuevo estudio de impacto ambiental que tenga en cuenta las consecuencias de la instalación de esta infraestructura en la zona.

- Sopesar alternativas de ubicación, así como la instalación de aerogeneradores verticales.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos